



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00233124- -UNC-ME#FCS

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2023-370-E-UNC-DEC#FCS, que consta en el orden 33, que aprueba el Plan de Estudios, Reglamento y Reglamento de Tesis del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios que se incorporan como Anexos I, II y III;

Lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en orden 21 y lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 40; y lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2023-370-E-UNC-DEC#FCS, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, Reglamento y Reglamento de Tesis del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios que se incorporan como Anexos I, II y III, respectivamente, y modificar la RHCS 241/2008.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos que realice el correspondiente trámite de validación y seguimiento ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razon, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

mp